

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS- FUNCASOR- Y ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER “A TI, MUJER”

Tegueste, a 23 de mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte: Dña Asunción Estellés Burgueras, con **NIF nº 22626051 P** en su condición de presidenta y actuando en nombre y representación de la Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias – Funcasor-, domiciliada a efectos de notificación en Ctra. Gral. La Laguna-Pta. del Hidalgo, km. 8,1, localidad de Tegueste, C.P. 38280, isla Tenerife, teléfono 922 544 052 Fax 922 546 976, funcasor@funcasor.org, www.funcasor.org.

De otra parte, Noelia del Carmen Suárez Quintana, con DNI 78474267S en su condición de presidenta y en representación de la entidad Asociación para el Apoyo Integral a la Mujer “A TI, MUJER” con CIF: G76204544 y con domicilio social en Pedro Blanco Miranda, nº 2, 2 C 35200, Telde, Isla de Gran Canaria, teléfono 689 98 45 46 / 828 910 207, info@atimujer.es , <https://www.atimujer.org/> .

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio.

EXPONEN

1.- Que la **Fundación Canaria para las personas con Sordera y sus Familias en adelante Funcasor**, es una entidad privada de interés general, sin ánimo de lucro y de carácter asistencial, cultural y de servicios, que tiene como fin principal promover la mejora de la calidad de vida de las personas con sordera y sus familias.

2.- Que **Funcasor** está inscrita con el número 42 en el Registro de Fundaciones Canarias, sometida a la supervisión del Protectorado de Fundaciones Canarias y sujeta a lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

3.- Que **Funcasor** presta los siguientes servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Servicio de Información, Valoración y Orientación –SIVO-
- Servicio de Atención y Apoyo a las Familias – SAAF-
- Servicio de Accesibilidad en la Comunicación –SAC-
- Servicio de Empleo y Formación Laboral
- Servicio de Formación y Sensibilización
- Servicio de Logopedia y Apoyo Escolar
- Servicio de Psicología
- Centro Ocupacional Funcasor Helen Keller
- Centro Residencial “En Compañía”

4. Que la Asociación “A TI, MUJER” está inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias nº G1/SI/20072-14/GC, en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales nº LP GC 05 2057 y en el libro de entidades acreditadas de La Oficina de Información del Voluntariado con el nº 35/2019/343.

6. Que cuenta con los siguientes servicios:

- Intervención psicosocial para mujeres en vulnerabilidad o en situación de exclusión social.
 - Atención social, psicológica, asesoramiento jurídico, orientación laboral y talleres formativos para el crecimiento personal.
- Escuela de empoderamiento.
- Grupos de apoyo.
- Servicio de Acompañamiento Integral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Vacúnate contra la violencia.
- Orientación laboral:
 - INCORPORA-DAS.
 - Inserción laboral para mujeres migrantes.
- Voluntariado: “A TI, MUJER”.
- Punto violeta.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración que regule y contribuya a la mejora en la calidad de vida de las personas con sordera y sus familias, usuarias de los servicios que presta FUNCASOR

SEGUNDA. Actividades a desarrollar.

De parte de **Funcasor**:

- Facilitar la derivación de personas beneficiarias para ambas entidades.
- Aportar, desde el servicio de Psicología de Funcasor, un recurso de atención psicológica a víctimas de violencia de género accesible a la comunicación y especializado en discapacidad auditiva, para que la entidad pueda derivar mujeres con sordera y trabajar en red con dichos casos.
- Poner a disposición de la entidad, el servicio de interpretación de Lengua de Signos, cuando la persona usuaria así lo necesite para comunicarse, siendo el coste de dicho servicio asumido por FUNCASOR.
- Facilitar la coordinación entre el servicio de Psicología de Funcasor y el equipo de profesionales de la entidad para garantizar una intervención de calidad.

Y de parte de Asociación “A TI, MUJER”:

- Facilitar la derivación de personas beneficiarias para ambas entidades.
- Facilitar la coordinación entre el equipo de “A TI, MUJER” y el equipo de profesionales de la entidad para garantizar una intervención de calidad.
- Proporcionar los servicios sociales, jurídico, psicológico, acompañamiento y orientación laboral a las mujeres con discapacidad auditiva en situación de vulnerabilidad.
- Potenciar el trabajo en red e intercambio de saberes entre ambas entidades, fomentando entre las mujeres con sordera y víctimas de violencia de género la participación activa.

TERCERA. Duración

Las actividades objeto del presente convenio tendrán una duración indefinida, salvo que por alguna de las siguientes causas se produzca su extinción:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

CUARTA. Comisión de Seguimiento.

Se establecerá una comisión de seguimiento del convenio, que se reunirá como mínimo una vez al año, o cuando lo solicita alguna de las partes. La comisión de seguimiento estará formada por una persona profesional de Funcasor y una persona de la Asociación “A TI, MUJER”.

QUINTA. Protección de Datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), le

informamos: Responsable del Tratamiento: Fundación Canaria para las Personas con Sorderas y sus Familias-Funcasor; Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZALEZ ASESORES, S.L.(dpd@funcasor.org); Finalidad: Gestionar y tramitar el presente documento; Legitimación: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [6.1.b) del RGPD], su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [6.1.a) del RGPD]; Derechos de los Interesados: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional; Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en www.funcasor.org.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicada.

Leído y conformes las partes, lo firman en Tegueste a 23 de mayo de 2023

La Presidenta de Funcasor
Dña. Asunción Estellés Burgueras

Presidenta de Asociación A TI, MUJER
D/Dña.